



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206030368171

Fecha: 29-07-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

603

Señor:
ANONIMO
Bogotá, D.C.

Asunto: Información sobre trámite de queja sobre posible ocupación indebida al espacio público

Referencia: Radicado 20206050083412 ALE, SDQS 620002020

Respetado ciudadano:

En atención a su requerimiento bajo radicado de la referencia del día 25 de junio de 2020, radicado con el número de la referencia, dentro del cual manifiesta que "hay venta de estupefacientes en el sector, jóvenes en bicicleta o caminando venden en el barrio y alrededores de la misma estación de policía, espero con mi queja se refuerce el patrullaje en el sector" nos permitimos dar a conocer que el mismo fue trasladado al Comandante de la Décima Estación de Policía con oficio 20206030368131.

Lo anterior, en aplicación del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta que la competencia del personal uniformado de la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 209 y 210 de la ley 1801 de 2016, para darle trámite y suministrarle respuesta de fondo a usted.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andres Felipe Aragon
Revisó: Ivinzon Camacho Triana
Revisó: Fabio Danilo Rodriguez
Aprobó: William Diaz

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, 18 AUG 2020 siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____.